

Bases legales de la campaña “START40”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘START40’ (en adelante, la ‘**Promoción**’), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, ‘**ING**’), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

¿Qué es la Promoción “START40”?

START40 es una promoción dirigida a los clientes de ING que contraten una Cuenta START en representación de un menor de edad bajo su cargo que no haya tenido nunca un producto contratado en ING con el objetivo de incentivar el ahorro y la contratación de la Cuenta START.

¿Cuál es la duración de la promoción?

El periodo para participar en la Promoción será desde el **02 de marzo de 2026** hasta el **30 de abril de 2026**, ambos inclusive.

¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El menor de edad titular de la Cuenta START contratada recibirá **40** euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente), siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Que la contratación de la Cuenta START se realice para un menor que nunca haya tenido ningún producto contratado con el banco.
- Que, antes del 30 de abril, el menor titular de la Cuenta START tenga el proceso de identificación de la cuenta finalizado y haya tenido en cualquier momento un saldo superior a 101 euros en la Cuenta START. Para entender cumplida la Promoción se deberá mantener este saldo superior a 101 en la Cuenta START, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente.
- ING se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.

- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Cada nuevo titular de Cuenta START recibirá únicamente un incentivo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas anteriormente, independientemente de que pueda contratar más de una cuenta.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción exclusivamente aquellos clientes a los que ING haya enviado comunicación de la Promoción informándoles de la existencia de la misma. El representante legal deberá haber abierto una Cuenta START para un menor que sea considerado nuevo cliente, es decir, aquellos menores que nunca antes hayan tenido contratado ningún producto a su nombre en ING y cumplan con las condiciones indicadas anteriormente.

¿Qué incentivo recibirás y cuándo?

El incentivo será de 40 euros brutos (sujeto a la retención fiscal vigente) que se ingresarán en la Cuenta START del menor a cargo del representante legal, a lo largo del mes de mayo y como máximo antes de la finalización de mayo de 2026.

Para recibir el ingreso del incentivo resulta imprescindible que, en el momento de su abono, la Cuenta START esté abierta y sin restricciones que impidan la operativa de la misma.

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales
- 2. Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El participante se obliga a no falsear su identidad ni la del menor para el que se abre la Cuenta START, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.
- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales cliente participante en la Promoción como representante legal y los del menor, incluido la Cuenta START abierta a su nombre donde se ingresarán el incentivo. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal

en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos.

Aquellos datos personales aportados por el cliente participante en esta promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad de clientes, así como la Política de Privacidad de menores donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado “Privacidad y Cookies”.

Los clientes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

6. Jurisdicción: Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.